

**ORD. N°: 133**

**ANT.:** Denuncia presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente, con fecha 11 de agosto de 2020.

**MAT.:** Informa sobre denuncia que indica y deriva denuncia a la Autoridad Sanitaria.

**Puerto Montt, 24 de agosto de 2020**

**DE : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
OFICINA REGIONAL DE LOS LAGOS**

**A : SR. FERNANDO OYARZUN MACIAS  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI**

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia y a recepcionado los videos por una posible infracción a la normativa ambiental por parte del proyecto "Vertedero Industrial Controlado Dicham", del titular Fernando Patricio Hernández Díaz, Rut 12.760.274-3, la cual fue calificada ambientalmente favorable mediante la Resolución Exenta N° 548/2007 y Resolución Exenta N° 436/2010 "Modificación Vertedero Dicham", ambas dictadas por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos (COREMA). A mayor abundamiento, la denuncia señala que se ha solicitado el cierre definitivo de la zanja que mantiene el titular abierta, por significar ésta un peligro a la salud, existiendo además denuncias y videos relativas al ingreso de camiones que principalmente en la noche se deposita basura en esa zanja, pese que aquella se encuentra en un sector no autorizado para el depósito de residuos a lo que se agrega que está prohibido el funcionamiento del vertedero por la Autoridad Sanitaria.

Cabe mencionar, que con fecha 12 de agosto de 2020, debido a videos que hicieran llegar donde se aprecia un camión patente JPDL-68 de cabina amarilla en dirección al Vertedero Industrial, nos coordinamos con funcionarios de la SEREMI de la Salud, quienes fueron a terreno, y nos informaron que constataron que el camión singularizado en los videos, es de propiedad de la empresa del Vertedero Dicham, y que en ese momento, el chofer se encontraba en horario de colación, debido a que la carga se dirigía a la empresa KDM en la ciudad de Los Ángeles.

Posteriormente, la SEREMI de Salud recibió toda la información asociada al camión y su carga, el cual llegó a destino final, en la Región del Biobío. Se adjuntan a este oficio, los documentos asociados a la fiscalización de la SEREMI de Salud, los cuales dan cuenta de la disposición final de residuos en la ciudad de Los Ángeles. En virtud de lo anterior, se copia en este documento a la Autoridad Sanitaria para su conocimiento y registro.

Por lo tanto, se informa que su denuncia ha sido incorporada en nuestro sistema con el ID **69-X-2020**.

Finalmente, y dado que los hechos referidos fueron abordados por la SEREMI de Salud, en específico por la Oficina Provincial de Chiloé y en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° artículo 14 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se remiten los antecedentes anteriormente señalados a la Secretaria Regional Ministerial de Salud, para los fines propios de vuestra institución, solicitando que puedan también dar respuesta con más detalle a la denuncia en cuestión.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
IVONNE MANSILLA GOMEZ  
JEFE OFICINA REGIÓN DE LOS LAGOS  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE



  
IMG/mrb.

**Documentos adjuntos:**

- Se adjuntan documentos asociados a fiscalización de SEREMI de Salud.

**Distribución:**

- Sr. Fernando Oyarzun Macias, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Chonchi, Pedro Montt N° 254, Chonchi.

**C.C.:**

- Sra. Scarlett Molt Heise, SEREMI de Salud Región de Los Lagos, Av. Décima Región N° 480, piso 3, Puerto Montt.
- Expediente SMA Los Lagos.
- Oficina de Partes SMA Región de Los Lagos.